MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYÁN
GRUPO DE CONTRATOS

Popayán, 10 NOV 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. PN MEPOY SA MC 163 DE 2026

La Policía Metropolitana de Popayán, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal legalmente constituida), interesados en participar del proceso de selección abreviada menor cuantía número PN MEPOY SA MC 163 DE 2026, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

Que se encuentren en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso y los requisitos exigidos para el mismo.

Dirección: Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán Avenida Panamericana 1 N - 75 Villa Paula Popayán.

Correo electrónico: mepoy.contratos@policia.gov.co, es de anotar que para las observaciones los oferentes deben utilizar única y exclusivamente la plataforma SECOP II.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, se pone en conocimiento de los posibles oferentes la siguiente información:

PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las entidades estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el proceso de contratación en línea, la Policía Metropolitana de Popayán únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50111513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50111514	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50111515	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
50112023	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne especializada mixta, procesada con aditivos
50121538	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado almacenado en repisa
50131612	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina

50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50131704	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceite vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes.
50161511	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares edulcorantes y productos de confitería	Chocolates azucares edulcorantes y productos	Chocolate o sustituto de chocolate
50161813	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50171551	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas especias y extractos	Sal de mesa
50171552	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas, especias y extractos	Mezcla para adobar
50171830	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o Cremas de untar o marinados
50181903	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelillos dulces	Galletas sencillas de sal
50181906	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelillos dulces	Pan de repisa
50191507	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados	Sopas o sudados preparados de repisa
50192112	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snack	Maíz pira
50192400	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar nuez y dulce y conservas de fruta	N//A
50192401	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar nuez y dulce y conservas de fruta	Mermeladas o preservativos de fruta
50192703	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas de repisa
50192901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines naturales	Pasta sencilla o fideos
50193100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Materiales y mezclas instantáneas	N//A
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y te	Café
50202301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua
50202306	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
50202311	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida mixta en polvo
50221002	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres	Harina
50221101	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Granos y cereal
50221300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	N//A
50304100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Limones	N//A
50307025	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas Nominant	Plátano
50315002	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica fresca	Naranjas orgánicas	Naranja dulce amber orgánica
50325602	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta seca	Piñas secas	Piña dorada seca
50406511	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Tomates	Tomates verdes
50405323	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Cebollas	Cebolla verde
50405702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa redonda blanca
50405706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa amarilla
50415405	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Alverjas Orgánicas	Arveja ojo negro orgánica

DOCUMENTO NO VALIDO

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*:

(...) Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc. (...)

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

Selección abreviada de menor cuantía

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

(...) La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (...)

Son causales de esta modalidad:

- **Selección abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

(...) Los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)

De igual forma con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad de satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestar el suministro cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política del Gobierno Nacional trabaja diariamente para mejorar las condiciones de todos los colombianos y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, garantizando el suministro. Por lo anteriormente expuesto la Policía Metropolitana de Popayán adelantara el presente proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la vigencia 2026 que corresponde al apalancamiento: será a partir del oficio de inicio, previo perfeccionamiento del contrato (firma del contrato y registro presupuestal), ejecución del contrato (oficio de inicio) y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para la vigencia 2027 que corresponde a las vigencias futuras: será a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2027.

El anterior plazo de ejecución del contrato, se establece teniendo en cuenta los presupuestos asignados al apalancamiento vigencia 2026 y las vigencias futuras 2027.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deben presentar su oferta en la fecha y hora establecida en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", a través de la plataforma del - SECOP II.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los proponentes deben presentar su oferta en la fecha y hora establecida en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", a través de la plataforma del - SECOP II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deben presentar su oferta en la fecha y hora establecida en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", a través de la plataforma del - SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado corresponde a la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($560.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos de ley, discriminados de la siguiente manera:

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
2026	02-02-01-002-003-01	DECAU	SUMINISTRO DE VÍVERES	10	SUMINISTRO	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
2027						$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 560.000.000,00**

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se invita a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social del presente proceso de contratación.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

La unidad policial certifica que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso, no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No 18 del anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, que indica: "Las Contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional". Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación está definido para mantener el servicio de policía en condiciones óptimas.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Can	SI	NO	SI	NO

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Ley 2069 del 31/12/2020 "*Por medio la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", aplicación del artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

(...) "ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y, servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha · acreditación.

PARÁGRAFO TERCERO. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen." (...)

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones de participación en el presente proceso están incluidas en el proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo y adendas "si las hubiere", en la fecha estipulada en el cronograma que se publica en la plataforma SECOP II, junto con el presente aviso de convocatoria y los estudios previos del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Según lo establecido en la "CONFIGURACIÓN DEL PROCESO" en la plataforma del SECOP II.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El presente documento, proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo y los demás documentos del proceso podrán ser consultados en la página de internet: http://www.colombiacompra.gov.co – Plataforma SECOP II.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS FERNANDO GÓMEZ TIRADO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Luis Carlos Muñoz Pabón
Revisó y Aprobó: IT. Norberto Valencia González
IJ. Pablo Andrés Ante Muñoz
CT. Darwin Mauricio Acosta Enríquez

Fecha Elaboración: 06/11/2026
Ubicación: \\172.25.175.7\Contratos 2026